



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-1-2016-0003498

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000966/2016**

Sección: 1ª

Deudor: MARTINEZ Y ORTS SA y .

Procurador: ISABEL ORTS TALLADA

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000966/2016, habiéndose dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MARTINEZ Y ORTS SA con domicilio en Polígono Industrial Vara de Quart, Calle dels Gremis nº 19, VALENCIA y CIF nº A46014460, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3947, libro 1.259, folio 196, Sección 8, hoja V-17.090, Inscripción 30ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª JOSE BOSCH SANCHEZ con domicilio en la Calle La Paz nº 44-5, VALENCIA y correo electrónico bosch@boschtormo.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

